

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1776-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1776

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,746.2
Muestra Auditada	15,713.7
Representatividad de la Muestra	66.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron, por 23,746.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 15,713.7 miles de pesos, que representó el 66.2%.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1773, con título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, practicada al Gobierno del Estado de San Luis Potosí con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido en la normativa, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí (SECESP) abrieron, cada quien, una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros; asimismo, se notificaron dichas cuentas bancarias a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); además, se suscribió oportunamente el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí (Convenio).
- b) La SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del fondo, por 16,622.3 miles de pesos, correspondientes con la primera ministración y equivalentes al 70.0% del total convenido, por 23,746.2 miles de pesos; asimismo, la SEFIN transfirió estos recursos al SECESP, para su ejecución y administración; además, se comprobó que el SECESP remitió el recibo oficial de la ministración de los recursos a la DGVS. Cabe

mencionar que la cuenta bancaria de la SEFIN no generó rendimientos financieros en virtud de que los recursos recibidos se transfirieron inmediatamente al SECESP.

- c) La SEFIN recibió de la TESOFE los recursos del fondo por 7,123.9 miles de pesos, correspondientes con la segunda ministración y equivalentes al 30.0% del total convenido; además, previamente a su ministración, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional (PPN); asimismo, se comprobó que el SECESP remitió a la DGVS el recibo oficial de la ministración de los recursos. Cabe mencionar que la cuenta bancaria de la SEFIN no generó rendimientos financieros en virtud de que los recursos recibidos se transfirieron inmediatamente al SECESP. Por lo anterior, se comprobó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales del fondo que le corresponden, por 23,746.2 miles de pesos, de conformidad con lo establecido en la normativa.
- d) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con un financiamiento conjunto, integrado por aportaciones federales y estatales para el fondo por un total de 47,492.4 miles de pesos, de los cuales, mediante la SEFIN se aportaron recursos estatales por 23,746.2 miles de pesos, equivalentes al 100.0% de las aportaciones federales.
- e) Al 31 de diciembre 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en la cuenta bancaria en la que el SECESP administró los recursos del fondo se corresponden con los saldos pendientes de ejercer reportados en el acta de cierre y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, a dichas fechas; asimismo, se constató que no se realizaron traspasos de recursos a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento ni se incorporaron en dichas cuentas bancarias recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

3. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no se hizo acreedor a los recursos de la bolsa concursable del FOFISP 2023, en virtud de que éstos se agotaron antes de la presentación de la solicitud por parte de la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FOFISP 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestariamente los ingresos de los recursos del fondo y los egresos por las transferencias al SECESP, por 23,746.2 miles de pesos; igualmente, se comprobó que los registros se actualizaron, identificaron y controlaron debidamente en su sistema contable.
- b) El SECESP registró contable y presupuestariamente los ingresos (transferidos por la SEFIN) y egresos de los recursos del fondo por 23,746.2 miles de pesos. También registró

los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por 2.9 miles de pesos y 4.2 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente; igualmente, se comprobó que los registros se actualizaron, identificaron y controlaron debidamente en su sistema contable.

- c) De una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del fondo, por 15,386.7 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestarios están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió las disposiciones contables y fiscales; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado”, el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

Destino de los recursos

5. La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno del Estado de San Luis Potosí los recursos del FOFISP 2023 por 23,746.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos y devengados 23,419.2 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos, y pagados 12,769.2 miles de pesos, que representaron el 53.8% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2024, se reportaron pagados 23,419.2 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, se determinaron recursos transferidos no comprometidos por 327.0 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa.

Respecto de los rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa

Lo recursos transferidos no comprometidos que se reintegraron a la TESOFE no se destinaron a los objetivos del fondo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-068/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Transferido	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de marzo de 2024		
		Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de seguridad pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	6,119.0	6,119.0	25.7	5,399.0	22.8	6,119.0	25.7
Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	14,343.0	14,077.6	59.3	7,370.2	31.0	14,077.6	59.3
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	550.6	528.8	2.2	0.0	0.0	528.8	2.2
Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	495.0	491.8	2.1	0.0	0.0	491.8	2.1
Sistema Nacional de Información	2,238.6	2,202.0	9.3	0.0	0.0	2,202.0	9.3
Total:	23,746.2	23,419.2	98.6	12,769.2	53.8	23,419.2	98.6

FUENTE: Pólizas contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Estructura Programática Presupuestaria y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 4.2 miles de pesos, generados en la cuenta bancaria del SECESP.

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FOFISP 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El SECESP contó con las solicitudes, aprobaciones y formatos remitidos para las adecuaciones por modificación de metas de los PPN y subprogramas respectivos, convenidos con los recursos del fondo.
- b) Al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destinó recursos del fondo al PPN denominado "Certificación, capacitación y profesionalización de los

elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 6,119.0 miles de pesos, que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de los conceptos y montos convenidos; asimismo, se comprobó que se remitieron oportunamente a la DGVS las solicitudes respectivas, con el fin de obtener las validaciones de los cursos de capacitación.

- c) Al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destinó recursos del fondo a los PPN denominados “Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía Cívica”, “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” y “Sistema Nacional de Información”, por un total de 17,300.2 miles de pesos, que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos convenidos y con los oficios de respuesta a las solicitudes de reprogramación.

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no destinó recursos del FOFISP 2023 a los PPN denominados “Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” ni “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión de los contratos descritos a continuación (cuyos montos y objetos se describen en el cuadro inferior), financiados con los recursos del FOFISP 2023 por 15,386.6 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) Los procedimientos para la adquisición de los bienes por adjudicación directa se realizaron de conformidad con la normativa, toda vez que se acreditaron suficientemente los casos de excepción a la licitación pública, mediante los dictámenes de adjudicación directa debidamente fundados, motivados y soportados; además, se comprobó que los proveedores adjudicados se encontraron registrados en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y no se encontraron inhabilitados por resolución de las autoridades competentes, tampoco se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, acreditaron la capacidad financiera y experiencia y se formalizaron los contratos correspondientes, los cuales cumplieron los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
- b) Los contratos contaron con sus respectivas fianzas de cumplimiento.
- c) Los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto
DGA.CAASPE-co133-AD-68-23	Directa	Adquisición de equipo de tecnologías de la información	2,299.0
DGA.CAASPE-co130-AD-00066-23	Directa	Adquisición del sistema de grabación portátil en patrulla para la guardia civil	2,717.4
DGA.CAASPE-co356-AD-00135-23	Directa	Adquisición del sistema de grabación portátil en patrullas	3,000.0
DGA.CAASPE-co136-AD-67-23	Directa	Adquisición de torres móviles de vigilancia	7,370.2
Total:			15,386.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FOFISP 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) En cuanto a los contratos números DGA.CAASPE-co133-AD-68-23, DGA.CAASPE-co130-AD-00066-23, DGA.CAASPE-co356-AD-00135-23 y DGA.CAASPE-co136-AD-67-23, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los términos, las condiciones, los plazos y montos pactados.
- b) Se constató documentalmente que los bienes proporcionados se corresponden con las características pactadas y cuentan con los resguardos correspondientes.

Obra pública

10. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no destinó recursos del FOFISP 2023 para la ejecución de obras públicas.

Transparencia

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FOFISP 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; además, en los plazos establecidos por la normativa, los publicó en su Periódico Oficial; asimismo, se constató que la información reportada al cuarto

trimestre de 2023 es congruente con el monto pagado reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2023.

- b) El SECESP remitió a la DGVS las fichas de verificación y seguimiento, los reportes de cumplimiento de metas, el acta de cierre y la información correspondiente con los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros del fondo; asimismo, se expidió el tercer trimestre de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño. Por último, se comprobó la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre con los registros contables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,713.7 miles de pesos, que representó el 66.2% de los 23,746.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí había comprometido y devengado el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, había pagado el 98.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí observó la normativa del fondo, principalmente los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (Lineamientos) y el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023 (Convenio).

Asimismo, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; igualmente, en los plazos establecidos en la normativa, remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información relativa al ejercicio de los recursos, requerida en los Lineamientos y el Convenio.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
 2. Transferencia de recursos
 3. Registro e información financiera de las operaciones
 4. Destino de los recursos
 5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
 6. Obra pública
 7. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de

información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVs del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "operado" y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la

congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de “Gestión de proyectos” y “Nivel financiero” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes, y constatar que se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet, o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.